Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 499/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011., aconsejó refrendar la Resolución Nº 499/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 499/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2007

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

de asignaturas de 1er. nivel de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Para aprobar la asignatura
PALMIERI, Gisel	30982	Ecoturismo, Gestión Hotelera
VILLEGAS, Damián Eduardo	30983	Ecoturismo
POLONI, Lucía	30984	Ecoturismo, Gestión Hotelera, Inglés
MANRIQUEZ, Alicia del Rosario	30985	Ecoturismo, Gestión Hotelera, Inglés
CARBALL, Romina Albana	30986	Ecoturismo, Gestión Hotelera, Inglés
LOPEZ, Mariana Eliana	30987	Ecoturismo, Gestión Hotelera, Inglés, Negociación y Creatividad
MARTINEZ DEL RIO, Carolina	30991	Ecoturismo

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1578/2011

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior